



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 02 DIC 2016

Res. H N° 1934 / 16

Expte. N° 4.604/16

VISTO:

La presentación efectuada por la Mg. Paula CRUZ, solicitando ayuda económica para solventar actividades pertinentes al PROGRAMA ESCENA PÚBLICA; y

CONSIDERANDO:

Que por una situación coyuntural, no se han recibido a la fecha fondos remitidos por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN correspondientes al Programa mencionado (lo cual sucedería en la próxima semana), impidiendo solventar la continuidad de las actividades planificadas para principios de diciembre, en marco del Proyecto respectivo;

Que las actividades programadas involucran la participación de artistas provenientes de distintos puntos del NOA que comprometieron su presencia en las mismas, y por lo avanzado de la fecha no podrían modificar su agenda;

Que se cuenta con crédito en la partida correspondiente al Convenio UNSa.-Banco Patagonia, para anticipar fondos a las organizadoras de las actividades correspondientes al último Encuentro de la Etapa "Embrionario", con cargo de posterior devolución;

Que DECANATO autoriza la afectación provisoria de recursos del Convenio Banco Patagonia para otorgar un anticipo al Programa Escena Pública, hasta tanto reciba la remesa correspondiente del MINISTERIO DE EDUCACIÓN;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la entrega de fondos a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Facultad de la suma total de **\$40.000,00** ((PESOS CUARENTA MIL) destinada a solventar actividades del PROGRAMA "ESCENA PÚBLICA".-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR EN FORMA PROVISORIA el gasto del Artículo 1° a los fondos del **Convenio UNSa.-Banco Patagonia**, hasta que el **PROYECTO "ESCENA PÚBLICA"** reciba fondos del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.-

ARTICULO 3°.- DISPONER el libramiento de fondos autorizado en el artículo 1° a nombre de la Sra. STELLA MARIS MIMESSI SORMANI, con cargo de posterior devolución de la suma total anticipada por el presente instrumento legal.-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, **Dirección Administrativa Contable**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** para su toma de razón y demás efectos.

/FAT

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa